

15963 RESOLUCION aprobada por la Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de junio de 1990, relativa al Ayuntamiento de Valdelosa (Salamanca) e informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas relativo al Ayuntamiento de Valdelosa (Salamanca).

La Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 5 de junio de 1990, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización realizada al Ayuntamiento de Valdelosa (Salamanca),

ACUERDA:

1. Requerir al citado Ayuntamiento, para que corrija las deficiencias señaladas en el informe y adoptar las medidas propuestas por el Tribunal de Cuentas, tendentes a las mejoras contables y administrativas de la citada Corporación.

2. Se requiere al Gobierno, para que en coordinación con las Comunidades Autónomas, se proceda a determinar y establecer con precisión las medidas jurídicas y administrativas necesarias, para que la gestión contable de todas las Corporaciones Locales se ajuste a las normas legales y las liquidaciones de sus presupuestos se rindan adecuadamente en tiempo y forma.

3. Se insta al Tribunal de Cuentas, para un estricto control y vigilancia en la obligatoriedad de rendición de cuentas de las Corporaciones Locales y para que, en coordinación si fuese necesario con las Entidades fiscalizadoras de las Comunidades Autónomas, se proceda a ampliar las fiscalizaciones de las Corporaciones Locales de forma que sean representativas de la actividad económica y financiera de estas Entidades.

4. Requerir al Tribunal de Cuentas para que informe a esta Cámara sobre el pronunciamiento de la Sección de Enjuiciamiento de ese Alto Tribunal sobre las diferencias acumuladas por importe de 2.678.833 pesetas, en su caso, por no haber sido justificado ni reintegrado su importe a la Corporación fiscalizada, y que fue contraído en el ejercicio de 1983.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1990.-El Presidente de la Comisión, Luis Berenguer Fuster.-Visto bueno, el Secretario primero, Angel García Ronda.

INFORME DE LA FISCALIZACION SELECTIVA DE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA (SALAMANCA) EN EL PERIODO 1976 A 1987

INDICE

1.- ANTECEDENTES

1.1 Ambito y objetivos de la fiscalización

2.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

2.1 Descripción de la Corporación

2.1.1 Organos de gobierno y gestión

2.2 Análisis del funcionamiento

2.2.1 Presupuestos y Cuentas

2.2.2 Contabilidad y Recaudación

2.2.3 Contratación

2.2.4 Revisión Mandamientos de Ingreso y Pago

2.2.5 Acta de Arqueo extraordinario

2.3 Gestión financiera

2.3.1 Ingresos

2.3.2 Pagos

2.3.3 Diferencias y ajustes a realizar

2.3.4 Liquidación del Presupuesto de 1.987

2.3.5 Resumen gestión financiera

2.4 Patrimonio

2.5 Subvenciones y obras

2.5.1 Obras de abastecimiento de aguas y red de saneamiento

2.5.2 Otras obras

3.- CONCLUSIONES

4.- ANEXOS

1.- ANTECEDENTES

En la petición de la fiscalización que presenta la Corporación y aprueba por unanimidad la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en sesión del día 23 de febrero de 1.988, se señala el deseo de conocer profundamente la gestión económico-financiera del Ayuntamiento durante el periodo 1.976-1.986 a fin de "poder determinar la situación actual del mismo", por lo que, para conseguir este objetivo, se ha procedido a ampliar el periodo fiscalizado incluyendo el año 1.987 y practicando una prueba sustantiva de la situación de la tesorería, en el curso de la fiscalización en el presente ejercicio.

Las actuaciones practicadas han sido puestas de manifiesto a los titulares de los órganos legalmente responsables de la Corporación en el periodo fiscalizado, que han presentado las alegaciones y justificaciones que han considerado pertinentes y que se adjuntan a este informe.

1.1 Ambito y objetivos de la fiscalización

En la fiscalización selectiva realizada se ha procedido a verificar la contabilidad, analizando los ingresos y gastos del periodo 1.976 a 1.987 y comprobando los justificantes, documentación y contratos que han podido localizarse, así como el cumplimiento por la Corporación de los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión efectuada.

Debe señalarse que la documentación contable del ejercicio de 1.983 no ha podido localizarse en su totalidad, lo que ha supuesto una limitación a destacar en el trabajo realizado. La falta de otra documentación contable, señalada en el informe, ha podido subsanarse con pruebas alternativas.

En su consecuencia la fiscalización selectiva de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Valdelosa (Salamanca) ha perseguido, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

- Comprobar la correspondencia de las cuentas con la documentación contable disponible y con la realidad.

- Señalar las infracciones, abusos y prácticas irregulares observadas.

- Proponer las medidas a adoptar para su corrección.

2.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

2.1 Descripción de la Corporación

Valdelosa es un pequeño municipio de carácter rural, con una población de 584 habitantes, Censo de 1.986, ubicada en una zona de monte al norte de Salamanca. Su economía es ganadero-forestal, con ganado ovino y vacuno y explotación de corcho en las zonas de dehesas.

El Ayuntamiento tiene, entre sus bienes patrimoniales, un monte que produce ingresos periódicos anuales por aprovechamiento de pastos y otros ingresos también periódicos, pero de ciclo irregular, cada ocho años, aproximadamente, por venta de corcho.

El Ayuntamiento está constituido por siete concejales y entre los mismos el Alcalde y Teniente de Alcalde.

2.1.1 Órganos de gobierno y gestión

Los órganos de gobierno y gestión están constituidos por el Pleno y el Alcalde, pudiendo considerarse también órganos de gestión, además del Alcalde y Teniente de Alcalde, el Secretario Interventor, contratado laboral en jornada de tarde, y el Alguacil-Depositario, asimismo contratado laboral, que no tiene depositada fianza, sin que se disponga de otro personal.

2.2 Análisis del funcionamiento

En el periodo considerado se pueden distinguir tres etapas diferentes en función de los distintos Secretarios.

La primera comprende desde 1.976 hasta 1.981, en que se mantiene el mismo titular de la Secretaría. En esta etapa de llevan los libros obligatorios, con la excepción del de Caja, que solo se ha localizado en el año 1.976, se rinden las cuentas de Presupuestos, Patrimonio, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y Caudales, aunque no ha podido encontrarse la liquidación del Presupuesto de 1.980, que, sin embargo, figura aprobada por el Pleno, en sesión de 8 de julio de 1.981, y se formalizan los ingresos y pagos con regularidad.

En la segunda etapa, que comprende desde 1.982 hasta 1.986, se suceden hasta cinco Secretarios distintos en el Ayuntamiento, alguno con una permanencia de meses en el puesto. En este periodo no se rinden la mayoría de las cuentas, concretamente en 1.983 no se rinde ninguna, y en los demás años tan solo la de Presupuestos, aunque mal cumplimentada, dejándose de llevar los libros de Inventarios y Balances y VIAP.

En 1.983 al Secretario saliente se le inició un expediente disciplinario abandonando el Ayuntamiento, y llevándose la documentación, que no ha devuelto hasta el presente año, y sin hacer entrega de la situación al Secretario entrante, que al tomar posesión el día 16 de diciembre de 1.983, levantó acta de arqueó con los saldos de los Bancos en ese momento.

Por último, en agosto de 1.986 se contrata a la Secretaria actual que continúa llevando la contabilidad y las cuentas, en la misma forma que en el periodo inmediato anterior, en los ejercicios de 1.986 y 1.987, rindiéndose únicamente la liquidación del Presupuesto.

2.2.1 Presupuestos y Cuentas

Se han redactado y aprobado los Presupuestos ordinarios de todo el periodo considerado a nivel de Capítulos, con la excepción del año 1.983, aprobado en sesión del Pleno de 28 de octubre, que figura con las cifras en blanco. En 1.977 se aprueba un Presupuesto extraordinario por importe de 13.638.487.-Ptas. para la realización de obras de captación y abastecimiento de aguas, red de saneamiento y caminos, que se financian con aportaciones del Estado, Diputación, venta de bienes de propios, contribuciones especiales y operaciones de crédito con el Banco de Crédito Local. Estas obras terminadas en 1.982, no consta hayan sido liquidadas ni recibidas por la Corporación y el Presupuesto extraordinario no ha sido liquidado ni rendida la cuenta correspondiente.

Se han aprobado las cuentas generales del Presupuesto de todo el periodo considerado, excepto las de 1.983, año en que no se rinde ninguna cuenta, y a partir de este año, tan solo se aprueban las liquidaciones del Presupuesto. Debe señalarse que a partir de 1.984 no se sigue el principio de devengo sino el de caja, no distinguiendo entre contraídos y pagos, obteniendo los pendientes de cobro y pago al 31 de diciembre por procedimientos extracontables.

Las Cuentas de la Administración del Patrimonio han dejado de rendirse a partir de 1.980 sin que se hayan reflejado en el Libro de Inventarios y Balances las altas y bajas que se han producido a partir de 1.978, excepto la adquisición de una finca en 1.984.

Las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y de Caudales solo se elaboran hasta 1.981 y no consta que se hayan rendido cuentas de recaudación en todo el periodo. (Anexo nº 7).

2.2.2 Contabilidad y Recaudación

Hasta 1.983 se llevan todos los libros obligatorios, salvo el de Caja, que sólo se ha encontrado en 1.976. Estos libros tienen tachaduras y errores y, en general, no reúnen los requisitos exigidos por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales. En 1.978 se abre un libro para recoger las operaciones del Presupuesto Extraordinario aprobado en el año anterior que se cumplimenta de forma irregular y que no ha sido cerrado. A partir de 1.984 no se encuentran el libro de Inventarios y Balances, el Auxiliar de Conceptos del Presupuesto ni de VIAP que siguen sin llevarse hasta el momento de la fiscalización. (Anexo nº 6).

La recaudación se realiza directamente por el Depositario, que realiza asimismo las funciones de alguacil, lector de contadores de agua y liquidador de tasas, sin control por parte de la Secretaria-Intervención, que, únicamente, contabiliza los ingresos realizados sin recoger los recibos expedidos pendientes de cobro. La recaudación se realiza únicamente en periodo voluntario sin aplicar el Reglamento General de Recaudación, aunque está en estudio establecer un convenio con los Servicios Recaudatorios de la Diputación, sin tener en cuenta que el 6 de abril de 1.984 ya se tomó el acuerdo de realizar la recaudación a través de la Diputación, sin que se haya dado cumplimiento al mismo desde esa fecha.

Debe destacarse la elevada cifra de los pendiente de cobro y pago anuales que ascienden, en 1.987, a 13.347.711.-Ptas. y 11.336.264.-Ptas. respectivamente, motivada por los problemas derivados de la explotación del corcho.

2.2.3 Contratación

Se han examinado los expedientes de adjudicación de obras y de enajenación de aprovechamientos del monte que se realizan de conformidad con la normativa vigente.

2.2.4 Revisión Mandamientos de Ingreso y Pago

1.- En el periodo 1.976 a 1.981 en que permanece el mismo Secretario-Interventor las anomalías observadas son las siguientes:

1.1.- Los M/Ingreso se relacionan en las Cuentas de Caudales, faltando en los años 1.979, 1.980 y 1.981 algunas firmas del Secretario-Interventor o del Depositario. En 1.979 las Cuentas de Caudales están sin terminar de hacer.

Se han registrado los siguientes M/I:

<u>Año</u>	<u>Número Mandamientos</u>
1.976	67
1.977	73
1.978	76
1.979	116
1.980	102
1.981	71

1.2.- Los M/Pago se expiden sin que conste en los mismos la aprobación del Pleno y faltando, a partir de 1.979 algunas firmas del Ordenador de Pagos Secretario-Interventor o recibí del perceptor, adjuntándose a las Cuentas de Caudales.

En 1.978 y por M/P número 37 de 30-6-1.978 se compra una báscula-puente por 310.035.-ptas., que todavía está en uso, instalada en la plaza principal y que no figura incluida en el Inventario de bienes.

En 1.981 el M/P número 64 expedido por 132.000.-Ptas. no tiene unido justificante del pago.

Se han registrado los siguientes M/P:

<u>Año</u>	<u>Número de Mandamientos</u>
1.976	128
1.977	119
1.978	111
1.979	148
1.980	109
1.981	119

1.3.- En el año 1.976 se tramita y aprueba por el Pleno un expediente de prescripción de créditos por 33.703.-Ptas. para dar de baja en deudores esa partida.

2.- De 1.982 a 1.986 se suceden cinco Secretarios distintos en el Ayuntamiento, permaneciendo alguno sólo unos meses en el cargo. En esta etapa se pueden señalar las siguientes incidencias:

2.1.- Los Mandamientos de Ingreso de 1.982 están cumplimentados con lápiz, incompletos, falta de firmas, faltan los números 50 al 57 que se corresponden con los ingresos de agosto, septiembre y octubre.

En 1.983 faltan los M/I números 1 al 4, 11, 12, 16, 17, 49, 50, 64 y 65 que corresponden a las retenciones por VIAP practicadas en el año.

En 1.984 a 1.986 faltan firmas en buen número de M/I y no se rinden Cuentas de Caudales.

Se han registrado los siguientes M/I:

<u>Año</u>	<u>Número de Mandamientos</u>
1.982	79
1.983	63
1.984	40
1.985	72
1.986	77

2.2.- En los Mandamientos de Pago de 1.982 faltan firmas del Ordenador de Pagos, Interventor y perceptores en gran número de libramientos, circunstancia que se repite en 1.983 donde faltan, asimismo, las firmas del Alcalde y recibí desde el M/P número 118 al 158 y del 161 al 172, faltando los números 77 y 89 y terminando el ejercicio el 30 de noviembre, no coincidiendo el M/P número 107 en importe y concepto con el asiento del libro de Intervención de Pagos.

En 1.984 se observa que los M/P 1,2, y 3 tienen fecha de diciembre de 1.983 - pagándose en el número 1 jornales por 1.609.452.-Ptas. sin descuentos por SS. ni IRPF.

El M/P número 16 por 150.000.-Ptas. corresponde a la compra de una parcela en Rodillo de la Encuenda, que ha sido incluida en el inventario de bienes (primera rectificación que se realiza desde 1.978).

El M/P número 95 paga los haberes del Secretario sin retenciones por IRPF. Las retenciones por S. Social las practicaba directamente sin reflejo contable.

En el M/P número 154 por 1.000.600.-Ptas. se pagan jornales de recogida del corcho sin retenciones ni justificantes del pago, así como el M/P número 160 por 2.545.100.-Ptas. por el mismo concepto y sin retenciones.

Los M/P números 193 y 194 por 339.040 y 363.110 -Ptas. se pagan por el equipamiento del Hogar del Jubilado figurando bienes que pueden ser inventariables.

En 1.985 en M/P número 1 de haberes Secretario no tiene retenciones, y en el número 2 se libra la S. Social incluyendo la parte de la Empresa y la del trabajador que en el año anterior se descontaba de los haberes. Se pagan jornales por recogida del corcho en varios libramientos por 4.252.625 sin retenciones y otros por 2 millones, sin aprobar por el Pleno.

En 1.986 por M/P número 3 se pagan 150.000.-Ptas. por corte de leña, sin justificación, y en M/P número 166 por 687.900.-Ptas a trabajadores corcho, sin retenciones.

El M/P número 200 a favor de Hacienda Pública para el pago de la Contribución Urbana y Rústica de 1.985, incluye el 20% de recargo de apremio por 97.258.-Ptas. por no haberlo abonado dentro del plazo legal establecido.

En este periodo se han expedido los siguientes M/P:

<u>Año</u>	<u>Número de Mandamientos</u>
1.982	181
1.983	172
1.984	217
1.985	221
1.986	222

2.2.5 Acta de Arqueo extraordinario

Se ha realizado un arqueo extraordinario el día 18 de abril de 1.988 con el siguiente resultado.

a) Limitaciones

- No se lleva libro de Caja.
- Los libros de Intervención de Ingresos y Pagos no se suman y cierran mensualmente.
- No se llevan libros auxiliares de c/c Bancos.

b) Para practicar el Arqueo fue necesario sumar todos los M/I y M/P formalizados hasta ese día y sumar el saldo del 31-12-1.987.

Saldo al 31-12-1.987	1.527.449.--
Ingresos al 18-4-1.987	2.957.156.--
Suma	4.484.605.--
Pagos al 18-4-1.987	2.875.781.--
Saldo	1.608.824.--

Detalle de los Pagos por Capítulos

0	-	65.250.--
1º	-	1.071.355.--
2º	-	1.615.942.--
6º	-	123.234.--
Total Pagos		2.875.781.--

c) En el Acta de Arqueo se figura un saldo de 1.608.794 -Ptas., con una diferencia de 30.-Ptas. de menos, debido a un error en las sumas de los pagos del mes de enero que se vienen arrastrando desde entonces y que deberá ser corregida.

Contrastado con los Bancos resulta una diferencia de 1.667.-Ptas. de menos en Bancos, que deberá agregarse a las existencias de la Caja de metálico, para conciliar las cifras.

No se recogen en el Arqueo las existencias de la c/c abierta en el Banco de Crédito Local con el número 8373380 que tenía a 31-12-1.987 un saldo de 354.424.-Ptas. y que deberá ser formalizado en M/I con aplicación a VIAP hasta que se conozca su aplicación presupuestaria definitiva. Esta cuenta se abrió en 1.984 sin que se haya reflejado en la contabilidad municipal desde esa fecha.

2.3 Gestión financiera

Se ha localizado y ha sido posible examinar la documentación contable de todo el periodo fiscalizado con las excepciones del año 1.983 y los datos correspondientes al Presupuesto extraordinario aprobado en 1.977 del que no ha sido liquidada ni rendida la cuenta correspondiente.

Para completar esta información se ha procedido a solicitar datos de la Diputación Provincial, Delegación de Hacienda, Banco de Crédito Local y MUNICIPAL, reconstruyendo de forma parcial la liquidación del citado Presupuesto extraordinario, que se ha consolidado con los presupuestos ordinarios, para tener una visión global de la gestión realizada en el periodo considerado.

Se ha observado, a partir de 1.985, la confusión entre los ingresos procedentes de Recursos locales, percibidos por la Delegación de Hacienda y transferidos a la Corporación, previa deducción de los gastos de funcionamiento del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, con los procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, transferidos también por el Ministerio de

Economía y Hacienda, que se han aplicado conjuntamente al Capítulo 4º Transferencias corrientes en lugar de al Capítulo 1º Impuestos directos.

2.3.1 Ingresos

Durante el periodo analizado, los ingresos presupuestarios provienen en su mayor parte de los ingresos patrimoniales procedentes de la explotación de los pastos y venta de corcho en los montes de propios, revistiendo menor importancia los ingresos por tasas y otros, siguiéndole las subvenciones para obras y los ingresos de Hacienda procedentes del cobro de recursos locales y del Fondo de Compensación Municipal.

La explotación del corcho ha proporcionado unos ingresos particularmente elevados en los años 1.984 y siguientes, aunque de la venta del corcho del año 1.984, realizada por concierto directo, por haber quedado desiertas las dos primeras subastas convocadas, han quedado pendientes de cobro 13.340.711 pts., partida de difícil liquidación, al haberse presentado una tercería de dominio en el trámite de embargo de bienes y existir indicios de la existencia de alzamiento de bienes y quiebra fraudulenta por parte del deudor.

A partir de 1.984 se incluyen como ingresos del Presupuesto los depósitos, fianzas y retenciones, que hasta ese momento se aplicaban correctamente a VIAP.

Debe señalarse que el aprovechamiento de pastos se ha estado recaudando en cumplimiento de acuerdos del Pleno que establecían las tarifas anuales por uso de los pastos, hasta 1.987 en que se aprueba una Ordenanza para regular este ingreso.

En el periodo 1.976/1.987 los ingresos presupuestarios recaudados han ascendido a 131.625.868.-Ptas. (Anexo nº 2), con el siguiente detalle:

	<u>Pesetas</u>	<u>‰</u>
Recursos locales y Fondo Cooperación....	20.965.115.-	15,9
Ingresos Patrimoniales.....	71.493.638.-	54,3
Subvenciones	27.592.313.-	20,9
Otros Ingresos	11.574.802.-	8,9
TOTAL..	131.625.868.-	100

Estos ingresos se han canalizado, en su mayor parte, en las cuentas bancarias de la Corporación, cobrándose directamente las tasas por servicio de aguas, báscula, teléfono público y circulación de vehículos.

El detalle de los ingresos por años ha sido el siguiente:

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.976	1.512.426.-
1.977	1.422.853.-

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.978	1.708.176.-
1.979	7.029.042.-
1.980	4.492.301.-
1.981	8.101.007.-
1.982	4.617.125.-
1.983	6.743.919.-
1.984	29.117.239.-
1.985	32.867.955.-
1.986	17.643.586.-
1.987	16.370.239.-

SUMA..... 131.625.868.-

Debe señalarse que en la actualidad los ingresos directos se recaudan por el Alguacil-Depositario, que es también lector de contadores de agua y liquidador de las tasas por aprovechamiento de pastos, sin que el Secretario-Interventor tenga el control de esta gestión de los ingresos hasta el momento de su ingreso efectivo.

2.3.2 Pagos

En el periodo analizado, los pagos presupuestarios, tanto ordinarios como extraordinarios, han ascendido a 130.438.194.-Ptas. (Anexo nº 2) con el siguiente detalle por conceptos:

	<u>Pesetas</u>	<u>‰</u>
Gastos Personal	34.399.118.-	26,4
Bienes y Servicios ...	23.674.137.-	18,1
Inversiones	66.064.320.-	50,6
Otros gastos	6.300.617.-	4,9
SUMA ...	130.438.192.-	100.-

Se han considerado como pagos realizados, además de los reflejados en los Mandamientos de Pago localizados, los anotados como tales en los libros contables del Presupuesto extraordinario que han podido ser encontrados, aceptándose, por consiguiente todos los que, de alguna forma, se tiene constancia de los mismos.

El detalle por años de los pagos presupuestarios realizados consolidando los del Presupuesto Ordinario y el de Inversiones es el siguiente:

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.976	1.470.598.-
1.977	1.217.687.-
1.978	1.580.084.-
1.979	5.556.842.-
1.980	4.591.651.-
1.981	6.739.640.-
1.982	6.784.104.-
1.983	4.288.820.-

Años	Pesetas
1.984	21.330.511.-
1.985	33.475.566.-
1.986	27.249.741.-
1.987	16.152.948.-
SUMA.....	130.438.192.-

2.3.3 Diferencias y ajustes a realizar

En el análisis realizado se han encontrado las siguientes diferencias en la documentación examinada:

Año 1.980.- Falta en la existencia en Caja al 31-12-80 la cantidad de 18.300 pts.. Esta partida corresponde al M/p núm. 72/80 que fue anulada por duplicidad con el M/p núm. 71/80. Esta cantidad debió ser reintegrada en su día al Ayuntamiento. En la actualidad no procede la exigencia de responsabilidades contables por haber prescrito la acción, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 7/1.988 de 5 de abril.

Año 1.982.- Falta en el Saldo de Caja al 31-12-82 la cantidad de 4.364 pts. como diferencia entre un error en más en las sumas de los pagos del Presupuesto Ordinario de (1.743) y 6.107 de menos del Presupuesto extraordinario.

Año 1.983.- En este ejercicio no existe liquidación del Presupuesto ni cuentas, no se han levantado actas de arqueo y faltan justificantes de ingresos y pagos. No han podido comprobarse pagos por 2.678.833.-Ptas. que parece deben proceder de pagos no contabilizados en las cuentas de VIAP. En el Acta de Arqueo levantada por el Secretario entrante el día 16 de diciembre de 1.983, y en las cuentas de los ejercicios posteriores no se recogen los Saldos, ingresos y pagos de VIAP, que se integran con los de Presupuestos. En este acta se refleja una existencia de 3.739.933.-Ptas., superior en 365.632.-Ptas. a las que procedían de Presupuestos al 30-11-83, por lo que debe suponerse que este era el saldo de VIAP en esa fecha. Esta diferencia de 2.678.833.-Ptas., no ha sido justificada por los gestores en ese periodo, ni reintegrado su importe a la Corporación por lo que puede constituir un presunto alcance, habiéndose dado traslado de estos hechos a la Sección de Enjuiciamiento para su depuración, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 7/1.988 de Funcionamiento de este Tribunal.

En el estado de movimiento de la tesorería, Anexo nº 1, figura esta partida como pagada en VIAP, sumada a los pagos reales comprobados, que ascienden a 243.221.-Ptas., únicamente a efectos de conciliar con el saldo del Acta de Arqueo de 16-12-1.983.

Año 1.985.- Existe una diferencia en menos de 3.953 pts. al 31-12-85 que no ha podido ser localizada.

Año 1.986.- La liquidación del Presupuesto ofrece un saldo negativo de pagos realizados sobre los ingresos recaudados de 2.734.022.-Ptas.. Esta diferencia unida a las existencias en metálico del arqueo obedece a que se solicitó un préstamo, en c/c de crédito, al Banco de Fomento que no ha sido contabilizado. Para su ajuste procede aplicar a Ingresos, Capítulo 9º, 4.082.964

Ptas., cantidad dispuesta de dicho préstamo en el ejercicio y a Pagos, Capítulo 3º, 40.000.-Ptas. como comisión de apertura c/cre-dito. La diferencia resultante de 496 no ha podido ser identificada.

Año 1.987.- Existe una diferencia entre la liquidación del Presupuesto y el Acta de Arqueo al 31-12-87 de 120.720 pts. que obedece a haber pagado con cargo a la cta. de crédito, no contabilizada, del Banco de Fomento el M/p núm. 15 por 120.000.-Ptas. como honorarios por el proyecto de mejora del Monte Alcornocal. El resto de 720 es una diferencia en las sumas de los meses de mayo y octubre que deberán ser corregidas. Para el ajuste de las 120.000 pts. se deberá expedir M.I con aplicación al Capítulo 9º Ingresos, por 120.000 pts..

En este año se ha observado también la incorrecta aplicación presupuestaria de los Recursos locales al Fondo Nacional de Cooperación que deberá ser corregida, en el futuro.

Asimismo y según se detalla en el punto 3.3 se deberá contabilizar la existencia del Préstamo y cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local reflejando, en lo sucesivo como ingreso la totalidad de los Recursos locales obtenidos y como gasto la amortización e intereses del citado préstamo, en lugar de contabilizar únicamente la diferencia neta como ingresos.

2.3.4 Liquidación del Presupuesto de 1.987

El estado de la liquidación del Presupuesto de 1.987 (Anexo nº 4) aprobado en sesión plenaria de 3 de febrero de 1.988 se considera refleja adecuadamente la situación económico-financiera real de la Corporación con las reservas siguientes:

a) Ingresos.

- En los ingresos pendientes no se recogen en su totalidad los créditos liquidados y pendientes de recaudar del ejercicio, por pastos, tasas, etc.

- Debe contabilizarse la existencia en el Banco de Crédito Local de 354.424.-Ptas., como saldo disponible a favor del Ayuntamiento, reflejándola en el Presupuesto de Ingresos.

- La partida de 13.347.711 pts. pendiente por venta de corcho desde 1.984 y figurada como pendiente de cobro, debería ser considerada como crédito de dudoso cobro y dotada con la provisión correspondiente si fuese de aplicación el Plan General de Contabilidad. Al no ser así, deberá mantenerse en la liquidación del Presupuesto hasta que se consiga cobrar, se declare fallido, o prescriba su acción, pero, en cualquier caso, deberá tenerse en cuenta que no es un recurso líquido disponible.

b) Gastos.

- En los gastos no se incluye la obligación pendiente de pago que tiene el Ayuntamiento por importe de 52.000 pts. en cumplimiento de la Sentencia firme de la Magistratura Provincial de Trabajo, de Salamanca en recurso 831/86 y los intereses legales devengados desde el día en que se reclamare el cumplimiento de

esta obligación. Asimismo la Inspección de Trabajo ha levantado un Acta de liquidación de cuotas por 959.181.-Ptas. que se encuentra recurrida en vía contencioso-administrativa.

- Debe destacarse la existencia de una deuda, estimada en cinco millones de pesetas, con la MUNPAL, incluida en la relación de obligaciones pendientes de pago, que deberá ser regularizada, formalizando el oportuno convenio para proceder a su pago.

La consideración de estas circunstancias podría modificar el superávit del citado ejercicio, cuantificado en 3.538.896 pts., según el siguiente detalle:

Existencia en acta de arqueo	1.527.449
Ingresos pendientes de cobro	13.347.711
Obligaciones pendientes de pago ...	<u>11.336.264</u>

Superávit 3.538.896

c) No puede efectuarse ningún comentario sobre la situación y composición del Patrimonio al no haberse rendido Cuenta de la Administración del Patrimonio, no encontrarse actualizado el Inventario de Bienes, ni revisados los valores de los inmuebles que lo integran.

2.3.5 Resumen gestión financiera

En el periodo considerado 1.976/1.987, los movimientos de la Tesorería ofrecen los siguientes datos:

Saldo s/acta de arqueo al 31-12-75	2.590.298
Ingresos 1.976/87	<u>134.089.858</u>
Suma	136.680.156

Pagos 1.976/87	<u>135.127.306</u>
Saldo final.....	1.552.850

Acta de Arqueo al 31-12-87	<u>1.527.449</u>
Diferencias	25.401

Estas diferencias, explicadas en el punto 4.3, deberán ser corregidas para ajustar los datos contables a la situación real de la tesorería:

Diferencias	Pesetas
1.980	18.300
1.982	4.364
1.985	3.953
1.986	(496)
1.987	<u>(720)</u>
Suma ..	25.401

2.4 Patrimonio

El Inventario de Bienes no ha sido actualizado desde 1.984 encontrándose los bienes inmuebles existentes en esa fecha debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

Deberá actualizarse recogiendo todas las altas y bajas desde esa fecha, procediendo a su revisión y valoración y rindien-

do anualmente la cuenta de la Administración del Patrimonio. La revisión del Inventario de Bienes deberá realizarse en la forma dispuesta en el Reglamento de Bienes aprobado por R.D. nº 1372/86, de 13 de junio.

No puede darse opinión sobre la rentabilidad del Patrimonio hasta que no se realicen los trabajos de actualización y valoración de los bienes que figuren en el Inventario.

2.5 Subvenciones y obras

Durante el periodo analizado la Diputación Provincial concedió o canalizó, principalmente a través de los Planes Provinciales de obras, las siguientes subvenciones:

Organismo	Concepto	Importe
Diputación Provincial	Captación y Abastec.	1.341.321
" "	Alcantarillado	1.967.792
" "	Obra camino	125.000
" "	Alumbrado Público	800.764
" "	Abastec. y Saneamiento	1.219.805
" "	Pavimentación calle	700.000
" "	Abastecimiento agua	325.000
" "	Abastec. y Saneamiento	5.032.249
" "	Abastec. y Saneamiento	600.000
" "	Pavimentación	1.500.000
" "	Acción Comunitaria	2.500.000
Estado	Captación y Abastec.	1.879.414
" "	Alcantarillado	2.757.208
" "	Alumbrado Público	502.805
" "	Abastec. y Saneamiento	3.500.000
	SUMA...	24.751.358

Las obras realizadas en el Ayuntamiento de Valdelosa se pueden englobar en dos grupos:

- Obras de abastecimiento de aguas y saneamiento recogidas en el Presupuesto Extraordinario 1/77.

- El resto de las obras realizadas de pavimentación, alumbrado y abastecimiento de aguas.

2.5.1 Obras de abastecimiento de aguas y red de saneamiento

Debido a su importancia la Corporación aprobó el presupuesto extraordinario para su realización el día 10 de junio de 1.977 por un importe de 13.747.285.-Ptas.. En este Presupuesto se incluían las obras de abastecimiento de aguas, construcción de la red de saneamiento y red de caminos.

El 14 de agosto de 1.977 quedó desierta la subasta motivo por el que se autorizó el sistema de contratación directa, para su ejecución.

La adjudicación de las Obras de Captación y Abastecimiento de Aguas se efectuó el 9 de noviembre de 1.977, fecha en

que se efectúa asimismo una rectificación del Presupuesto anterior, quedando fijado el nuevo Presupuesto en 13.638.487.- Ptas.

El 20 de junio de 1.979 se rescinde el contrato anterior, adjudicándose las obras de abastecimiento de aguas nuevamente el 23 de mayo de 1.980 a otra empresa, que depositó una fianza de 277.542.-Ptas.

El 27 de noviembre de 1.981 se aprobaron las últimas certificaciones de obras por los siguientes importes:

- Saneamiento: 1.204.713
- Abastecimiento: 819.457

aprobándose la liquidación de las obras de agua y saneamiento el 6 de abril de 1.982, aunque la liquidación del Presupuesto extraordinario no se ha practicado.

El 28 de octubre de 1.983 se adjudicaron otras obras de ampliación del abastecimiento de aguas (depósito) por 5.700.000, obras que han tenido su reflejo contable en el Presupuesto Ordinario de la Corporación.

El 11 de abril de 1.986 se efectuó la recepción definitiva de la Red de Saneamiento.

En el cuadro adjunto se reflejan los importes concedidos para ejecutar dichas obras.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1/77

a) OBRAS DE CAPTACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y CAMINOS

Año	Organismo	Importe	Contabil.	Ingresado
76/77	DIPUTACION	1.341.321	si	1.340.172
	ESTADO	1.879.414	excep.2.274	1.875.357
	AYUNTAMIENTO	1.380.315		
TOTAL		4.601.050		3.215.529

b) OBRAS DE ALCANTARILLADO

Año	Organismo	Importe	Contabil.	Ingresado
76/77	ESTADO	2.757.208	si	1.994.677
	DIPUTACION	1.967.792	excep.305.277	1.967.792
	AYUNTAMIENTO	2.025.000		
TOTAL		6.750.000		3.962.469

c) OBRAS DE CAMINO

Año	Organismo	Importe	Contabil.	Ingresado
76/77	DIPUTACION	125.000	si	121.713
	AYUNTAMIENTO	125.000		
TOTAL		250.000		121.713

2.5.2 Otras obras:

Las restantes obras para las que han sido concedidas subvenciones se detallan a continuación reflejando su situación:

OTRAS OBRAS

a) OBRAS DE CAPTACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS (AMPLIACION)

Año	Organismo	Importe	Contabil.	Ingresado
1.981	ESTADO	3.500.000	si	2.993.107
	AYUNTAMIENTO	1.500.000		
1.982	DIPUTACION	1.219.805	si	1.219.805
	AYUNTAMIENTO	522.773		
1.985	DIPUTACION	5.032.249	si	5.035.249
	AYUNTAMIENTO	1.677.417		
1.986	DIPUTACION	600.000	si	599.032
	AYUNTAMIENTO	200.000		
TOTAL		14.252.244		9.847.193

Asimismo la Diputación concedió en el año 1.984 para obra de abastecimiento de agua el importe de 325.000.- ptas, si bien estas no se le ingresaron al Ayuntamiento por tratarse de una obra adjudicada por la propia Diputación. (Importe ingresado directamente al contratista)

d) OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO

Año	Organismo	Importe	Contabil.	Ingresado
1.978	DIPUTACION	800.764	no	800.764
	ESTADO	502.805	no	502.805
	AYUNTAMIENTO	558.673		
TOTAL		1.862.242		1.303.569

e) OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES

Año	Organismo	Importe	Contabil.	Ingresado
1986	DIPUTACION	1.500.000	si	1.500.000
	VARIOS	1.500.000		
1.987	DIPUTACION	1.500.000	si	1500000
	VARIOS	1.500.000		
TOTAL		6.000.000		3.000.000

Subvención de la Diputación en 1.983 por un importe de 700.000.-ptas. Dicha obra fue adjudicada por la Diputación y su importe ingresado directamente al contratista.

e) OBRAS DE ACCION COMUNITARIA

Año	Organismo	Importe	Contabil.	Ingresado
1.984	DIPUTACION	1.000.000	si	1.000.000
1.985	DIPUTACION	1.500.000	si	1.500.000
		2.500.000		2.500.000

3.- CONCLUSIONES

De la fiscalización selectiva realizada se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1) La contabilidad de la Corporación a partir de 1.982 no se ajusta a las disposiciones del Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, omitiendo libros obligatorios, como el de Caja, Auxiliares de Conceptos e Inventarios y Balances, y llevando los libros restantes con omisiones, sin sumar y cerrar mensual y anualmente, con tachaduras y correcciones.

2) La recaudación de los recursos se realiza por un contratado laboral que realiza las funciones de alguacil, lector de contadores de agua y depositario, sin tener constituida fianza por este cometido. La recaudación se realiza únicamente en periodo de cobranza voluntario, sin cumplir con las normas del Reglamento General de Recaudación, sobre esta materia.

3) En el ejercicio de 1.983 no se han rendido las Cuentas justificativas de la gestión efectuada faltando, asimismo, justificantes de los ingresos y pagos realizados desde el 30 de noviembre, fecha de salida de un Secretario-Interventor, hasta el 16 de diciembre, día de la toma de posesión del nuevo Secretario que, al hacer acta de arqueo, omite la existencia de los saldos de las cuentas integradas en VIAP y que deberían ascender a 3.044.465 pts. y reflejando, por el contrario, en las existencias de Presupuestos un aumento de 365.632 pts., por lo que resulta una diferencia en menos de 2.678.833 pts. que no han podido ser comprobadas.

Esta diferencia no ha sido justificada ni reintegrado su importe a la Corporación, por lo que ante la posibilidad de que estos hechos puedan ser constitutivos de alcance de caudales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46.1 de la Ley 7/1.988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se han puesto en conocimiento de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, para su depuración.

4) El Inventario de bienes no ha sido actualizado desde 1.984, no reflejándose las altas y bajas producidas, ni revisando los valores de los bienes integrados en el mismo. Las Cuentas de la Administración del Patrimonio no se rinden desde 1.980, por lo que se deberá regularizar esta situación en la forma dispuesta en el Reglamento de Bienes de las C. Locales aprobado por R.D. núm. 1372/1.986.

5) El Presupuesto extraordinario de inversiones aprobado en 1.977 no ha sido liquidado ni rendidas las cuentas justificativas de su inversión, no obstante haberse aprobado en 1.982 la liquidación de las obras realizadas. El sobrante ha sido ingresado en el Presupuesto ordinario.

6) En el Acta de Arqueo extraordinario practicado en el curso de la fiscalización no se refleja la existencia de una c/c abierta en el Banco de Crédito Local, con un saldo a favor del Ayuntamiento al 31-12-87 de 354.424 pts., por lo que se deberá regularizar esta situación, que vienen arrastrándose desde el año 1.984 por cancelación de la Cuenta Especial de Anticipos número 3837338, abierta en 1.979 en el citado Banco, contabilizando como ingreso esta partida.

7) En los ejercicios de 1.986 y 1.987 se ha dispuesto de una c/c de crédito del Banco de Fomento, sin que se hayan contabilizado debidamente los ingresos realizados, produciéndose unas diferencias en las liquidaciones de los Presupuestos que deben ser regularizados.

8) La liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.987 refleja la situación económico-financiera real de la Corporación, con las reservas que se señalan en el punto 23.4 del informe, que deberán ser tenidas en cuenta en lo sucesivo.

9) La Corporación deberá tomar las medidas necesarias para subsanar las anomalías señaladas, exigiendo, cuando así proceda, las responsabilidades consiguientes de los presuntos responsables por la vía administrativa, y, si surgen indicios de la existencia de alcances, desfalcos o malversaciones de fondos se deberá dar cuenta inmediata al Tribunal de Cuentas, actuando en la forma que establece el art. 181 del R.D.L. núm. 781/1.986 de 18 de abril, Texto refundido de Régimen Local.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, Pascual Sala Sánchez.

4.- ANEXOS

- 1.- Movimiento de la Tesorería 1.976/87
- 2.- Clasificación ingresos/pagos 1.976/87
- 3.- Evolución presupuestos 1.976/87
- 4.- Liquidación anual Presupuestos 1.984/87
- 5.- Presupuesto extraordinario de inversiones 1.977
- 6.- Documentación contable localizada
- 7.- Situación de las cuentas obligatorias

MOVIMIENTO DE TESORERIA AJUSTADO

EJERC.	INGRESOS				PAGOS				SALDO		DIFERENCIA (1-J)
	EXISTENCIA ANTERIOR (1)	PRESUPUESTO (2)	V.I.A.P. (3)	TOTAL (4)=1+2+3	PRESUPUESTO (5)	V.I.A.P. (6)	TOTAL (7)=(5)+(6)	A 31/12 (8)=(4)-(7)	A 31/12 (9) sp. ACTA		
1976	2,590.298	1,362.159	245.303	4,197.760	1,470.598	180.302	1,650.900	2,546.860	2,546.860	0	
1977	2,546.860	1,422.853	122.502	4,092.015	1,217.687	39.906	1,256.693	2,835.322	2,835.322	0	
1978	2,835.322	1,708.176	349.031	4,892.529	1,580.084	461.992	2,042.076	2,850.453	2,850.453	0	
1979	2,850.453	7,029.042	728.524	10,608.019	5,556.842	207.447	5,764.289	4,843.730	4,843.730	0	
1980	4,843.730	4,492.301	128.668	9,464.699	4,591.651	98.767	4,690.418	4,774.281	4,755.981	18.300	
1981	4,755.981	8,101.007	293.506	13,150.494	6,739.640	634.038	7,373.678	5,776.816	5,776.816	0	
1982	5,776.816	4,617.125	440.247	10,834.188	6,784.104	145.508	6,929.612	3,904.576	3,900.212	4.364	
1983	3,900.212	6,743.919	306.676	10,950.807	4,288.820	2,922.054	7,210.874	3,739.933	3,739.933	0	
1984	3,739.933	29,117.239	0	32,857.172	21,330.511	0	21,330.511	11,526.661	11,526.661	0	
1985	11,526.661	32,867.955	0	44,394.616	33,475.566	0	33,475.566	10,919.050	10,915.097	3.953	
1986	10,915.097	17,643.586	0	28,558.683	27,249.741	0	27,249.741	1,308.942	1,309.438	(496)	
1987	1,309.438	16,370.239	0	17,679.677	16,152.948	0	16,152.948	1,526.729	1,527.449	(720)	
TOTALES		131,475,601	2,614,257		130,438,192	4,689,114					

OBSERVACIONES

AÑO 1.980: La diferencia de 18.300.- ptas corresponde al M/P numero 72/80 a D. Matias Benito Hernandez por dicho importe, en concepto de sueldo como Alguacil correspondiente al tercer trimestre de 1.980, anulado por duplicidad con el M/p numero 71 del mismo ejercicio.

AÑO 1.982: La diferencia de 4.363.- ptas. corresponde a Prpto. Ordinario (-1.743.- ptas.) y Extraordinario (6107.-ptas.).

AÑO 1.983: Las cifras de ingresos y pagos de este ejercicio son estimadas por falta de datos fiables, figurando como pagada en VIAP la cantidad de 2.678.833.- que no ha podido ser comprobada y pagos reales comprobados que ascienden a 243.221.- ptas.
El saldo de cierre del ejercicio refleja las existencias al 16 de Diciembre de 1.983 fecha de la toma de posesión del nuevo secretario.

AÑO 1.985: La diferencia de 3.953 ptas no ha podido conciliarse.

AÑO 1.986: La diferencia de 496 ptas no ha podido conciliarse.

AÑO 1.987: La diferencia de 720 ptas se deben a errores de sumas como se detalla a continuación:
- Mayo - 525.770
524.767 Dif. 1.003.-
- Octub.- 290.779
290.496 Dif. - 283.-

CLASIFICACION DE LOS INGRESOS/PAGOS DE PRESUPUESTO

(PERIODO 1.976 - 1.987)

AÑO	INGRESOS				TOTAL
	RECURSOS LOC./F.N.C	INGRESOS PATRIMONIAL	SUBVENCIONES	OTROS INGRESOS	
1.976	647.787	694.272	0	170.367	1,512,426
1.977	690.398	705.096	0	27.359	1,422,853
1.978	817.772	884.404	0	6.000	1,708,176
1.979	1,001.718	1,478.644	1,885.344	2,663.336	7,029,042
1.980	1,281.254	1,689.679	1,245.442	275.926	4,492,301
1.981	2,067.914	1,304.522	2,784.030	1,944.541	8,101,007
1.982	1,706.232	1,065.342	1,512.289	333.262	4,647,125
1.983	1,920.209	4,540.639	0	283.071	6,743,919
1.984	2,446.674	22,686.089	3,700.635	283.841	29,117,239
1.985	2,665.130	24,394.259	5,361.014	447.552	32,867,955
1.986	2,733.278	2,761.580	7,714.527	4,434.201	17,643,586
1.987	2,986.749	9,289.112	3,389.032	705.346	16,370,239
TOTALES	20,965,115	71,493,638	27,592,313	11,574,802	131,625,868

OTROS INGRESOS INCLUYE EN 1.976 LAS EXISTENCIAS A 31/12/75 POR UN IMPORTE DE 150,267.-PTAS.

AÑO	PAGOS				TOTAL
	GASTOS DE PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	INVERSIONES	OTROS GASTOS	
1.976	561.192	751.934	60.911	96.561	1,470,598
1.977	693.504	379.559	142.534	2.090	1,217,687
1.978	830.872	419.008	320.204	10,000	1,580,084
1.979	1,309.263	636.225	3,601.973	9.381	5,556,842
1.980	1,488.917	862.005	2,226.735	13.994	4,591,651
1.981	1,158.070	1,307.921	4,121.164	152.485	6,739,640
1.982	2,128.148	1,937.114	2,620.865	97.977	6,784,104
1.983	1,808.906	2,263.504	0	216.410	4,288,820
1.984	7,814.748	2,911.949	9,810.271	793.543	21,330,511
1.985	8,018.348	3,701.100	21,694.484	61.634	33,475,566
1.986	5,878.670	4,276.154	16,936.633	158.284	27,249,741
1.987	2,708.480	4,227.664	4,528.546	4,688.258	16,152,948
TOTAL	34,399,118	23,674,137	66,064,320	6,300,617	130,438,192

COMPARACION EVOLUCION DE PRESUPUESTOS

ANEXO 3

PROVINCIA : SALAMANCA
MUNICIPIO : VALDELOSA

ING. #	CONCEPTO	1.976		1.977		1.978		1.979		1.980		1.981	
		DERECHOS	X S/										
		LIQUIDADOS	TOTAL	LIQUIDADOS	TOTAL EV.								
0	RESULTAS	3.050.518	71X	690.014	30X -77X	1.278.681	39X 85X	1.734.429	20X 36X	2.385.675	34X 38X	2.867.377	25X 20X
1	IMPTIS.DIRECTOS	149.311	3X	152.100	7X 2X	155.294	5X 2X	152.233	2X -2X	349.953	5X 130X	366.676	3X 5X
2	IMPTIS.INDIRECTOS	132.900	3X	151.050	7X 14X	150.708	5X 0X	152.782	2X 1X	257.250	4X 68X	311.922	3X 21X
3	TASAS/OTROS INGRESOS	35.100	1X	102.359	4X 192X	163.593	5X 60X	210.294	2X 29X	142.576	2X -32X	2.047.041	18X1336X
4	TRANSFERENCIAS CTES.	425.711	10X	425.158	19X 0X	626.518	19X 47X	2.613.906	30X 317X	2.320.065	33X -11X	4.245.494	37X 83X
5	ING.PATRIMONIALES	510.629	12X	774.220	34X 52X	896.580	27X 16X	1.355.159	15X 51X	1.451.146	21X 7X	1.516.361	13X 4X
6	ENAJENACION INVERS.	0	0X	0	0XERR	0	0XERR	2.553.042	29XERR	139.100	2X -95X	0	0X-100X
7	TRANSFERENCIA.CPTAL.	0	0X	0	0XERR								
8	VARIAC.ACT.FINANC.	0	0X	0	0XERR								
9	VARIAC.PAS.FINANC.	0	0X	0	0XERR								
TOTALES		4.304.169	100X	2.294.901	100X -47X	3.271.374	100X 43X	8.771.845	100X 168X	7.045.845	100X -20X	11.354.671	100X 61X
GTOS. #	CONCEPTO	1.982		1.983		1.984		1.985		1.986		1.987	
		DERECHOS	X S/										
		LIQUIDADOS	TOTAL EV.										
0	RESULTAS	503.470	25X	582.660	28X 16X	833.649	30X 43X	1.120.961	16X 34X	1.459.208	22X 30X	1.975.479	19X 35X
1	GASTOS DE PERSONAL	716.279	35X	926.329	45X 29X	1.172.453	42X 27X	1.647.510	23X 41X	1.647.914	25X 0X	1.652.317	16X 0X
2	GASTOS CORRIENTES	751.934	37X	380.594	19X -49X	426.188	15X 11X	636.225	9X 50X	1.330.224	20X 109X	1.309.921	13X -2X
3	INTERESES	0	0X	0	0XERR	0	0XERR	0	0XERR	0	0XERR	271.835	3XERR
4	TRANSFERENCIAS CTES.	16.104	1X	18.470	1X 15X	22.900	3X 24X	0	0X-100X	0	0XERR	0	0XERR
6	INVERSIONES REALES	60.911	3X	142.534	7X 134X	320.204	12X 125X	3.601.973	51X1025X	1.792.934	27X -50X	4.121.164	40X 130X
7	TRANSFERENCIA.CPTAL.	0	0X	0	0XERR	0	0XERR	0	0XERR	0	0XERR	964.517	9XERR
8	VARIAC.ACT.FINANC.	4.560	0X	1.090	0X -76X	10.000	0X 817X	9.381	0X -6X	0	0X-100X	0	0XERR
9	VARIAC.PAS.FINANC.	0	0X	0	0XERR	0	0XERR	0	0XERR	336.850	5XERR	0	0X-100X
TOTALES		2.053.258	100X	2.051.677	100X 0X	2.783.394	100X 36X	7.016.050	100X 152X	6.567.130	100X -6X	10.295.233	100X 57X
		1.982		1.983		1.984		1.985		1.986		1.987	
		4.014.064	42X 40X	3.897.966	37X -3X	21.036.392	44X 440X	11.526.661	26X -45X	10.915.097	25X -5X	1.309.438	7X -88X
		376.989	4X 3X	191.277	2X -49X	341.431	1X 79X	0	0X-100X	0	0XERR	0	0XERR
		271.098	3X -13X	75.930	1X -72X	238.530	0X 214X	481.732	1X 102X	207.500	0X -57X	450.760	3X 117X
		462.412	5X -77X	283.071	3X -39X	283.841	1X 0X	447.552	1X 58X	351.237	1X -22X	585.336	3X 67X
		3.148.710	33X -26X	1.838.592	18X -42X	1.926.713	4X 5X	2.183.398	5X 13X	2.525.778	6X 16X	2.535.909	14X 0X
		1.318.048	14X -13X	4.159.780	40X 216X	19.132.541	40X 360X	24.394.259	55X 28X	2.761.580	6X -89X	9.289.112	53X 236X
		0	0XERR										
		0	0XERR	0	0XERR	4.915.635	10XERR	5.361.014	12X 9X	7.714.527	17X 44X	3.389.032	19X -56X
		0	0XERR										
		0	0XERR	120.000	1XERR								
		9.593.321	100X -16X	10.446.616	100X 9X	47.875.083	100X 358X	44.394.616	100X -7X	24.475.719	55X -45X	17.679.667	100X -28X
		1.982		1.983		1.984		1.985		1.986		1.987	
		3.555.593	33X 80X	4.032.434	49X 13X	2.899.859	9X -28X	97.960	0X -97X	103.250	0X 5X	0	0X-100X
		2.366.762	22X 43X	1.780.460	21X -25X	7.365.595	22X 314X	7.920.388	24X 8X	5.775.420	17X -27X	2.708.480	17X -53X
		1.949.921	18X 49X	2.263.625	27X 16X	2.911.949	9X 29X	3.701.100	11X 27X	4.276.154	13X 16X	4.227.664	26X -1X
		225.000	2X -17X	0	0X-100X	0	0XERR	61.634	0XERR	118.284	0X 92X	182.862	1X 55X
		98.397	1XERR	202.460	2X 106X	793.543	2X 292X	0	0X-100X	0	0XERR	0	0XERR
		2.620.865	24X -36X	0	0X-100X	14.397.157	43XERR	17.058.494	51X 18X	16.036.633	51X -1X	4.528.546	28X -73X
		0	0X-100X	13.950	0XERR	5.419.463	16X****	4.635.990	14X -14X	0	0X-100X	0	0XERR
		0	0XERR										
		0	0XERR	4.505.396	28XERR								
		10.816.538	100X 5X	8.292.929	100X -23X	33.787.566	100X 307X	33.475.566	100X -1X	27.209.741	81X -19X	16.152.948	100X -41X

EJERCICIO 1.985
PROVINCIA Salamanca
CORPORACION Valdeleosa
HABITANTES 584

CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INIC.	MODIFICACION	PREVISION DEF.	DERECHOS LIC.	RECAUDACION PTE.	COBRO ESTADO EJEC.
1 Resultas	0	11.526.661	11.526.661	11.526.661	0	0
1 Impuestos directos	450.000	(450.000)	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	270.000	211.732	481.732	481.732	0	0
3 Tasas y otros ingresos	228.900	218.652	447.552	447.552	0	0
4 Transferencias corrientes	2.060.112	123.286	2.183.398	2.183.398	0	0
5 Ingresos patrimoniales	16.000.000	8.394.259	24.394.259	24.394.259	0	0
6 Enaj. Inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	2.000.000	3.361.014	5.361.014	5.361.014	0	0
8 Var. activos financieros	0	0	0	0	0	0
9 Var. pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS:	21.009.012	23.305.604	44.394.616	44.394.616	44.394.616	0

CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INIC.	MODIFICACION	PREVISION DEF.	OBLIGACIONES L.	PAGOS	PTE. PAGO ESTADO EJEC.
0 Resultas	0	97.960	97.960	97.960	97.960	0
1 Remuneraciones de Personal	6.716.272	1.204.116	7.920.388	7.920.388	7.920.388	0
2 Compra bienes y servicios	2.662.000	839.100	3.701.100	3.701.100	3.701.100	0
3 Intereses	1.800.000	(1.738.366)	61.634	61.634	61.634	0
4 Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0
6 Inversiones reales	7.630.740	9.427.754	17.058.494	17.058.494	17.058.494	0
7 Transferencias de capital	2.000.000	2.635.990	4.635.990	4.635.990	4.635.990	0
8 Var. activos financieros	0	0	0	0	0	0
9 Var. pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS:	21.009.012	12.466.554	33.475.566	33.475.566	33.475.566	0

INDICADORES / RATIOS	INDICADORES / RATIOS
Ahorro (Ingresos ctes. - gastos ctes.)	15823819,00
Carga financiera por endeudamiento	61634,00
Coficiente de carga financiera	0,22
RATIOS POR HABITANTE Y AÑO	
Total gasto cte. año / número habitantes	20005,35
Tribucion local / número habitantes	5329,93
Carga financiera / número habitantes	105,54
ANALISIS SOBRE COMPOSICION GASTOS	
Gastos de personal / Gastos corrientes	67,79
Gastos material / Gastos corrientes	31,68
ANALISIS SOBRE COMPOSICION DE INGRESOS	
Ingresos corrientes	88,48
Tribucion / Ingresos corrientes	11,32
Ingresos patrimoniales / Ingresos corrientes	0,00
DESVIACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOBRE EL INICIAL	
(Sup. o def. ejercicio / sup. o def. inicial) x 100 - 100	ERR
(Ingresos contraídos / Ingresos previstos) x 100 - 100	111,31
(Gastos contraídos / Gastos previstos) x 100 - 100	39,34
INFLUENCIA DE LOS INGRESOS SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO	
Superavit / Contraste de ingresos	24,60
Gastos contraídos / Ingresos contraídos	75,40

Anexo 4

Liquidaciones Presupuestarias elaboradas por el Ayuntamiento (sin ajustar)

EJERCICIO 1.984
PROVINCIA Salamanca
CORPORACION Valdeleosa
HABITANTES 584

CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INIC.	MODIFICACION	PREVISION DEF.	DERECHOS LIC.	RECAUDACION PTE.	COBRO ESTADO EJEC.
1 Resultas	0	21.036.392	21.036.392	21.036.392	0	0
1 Impuestos directos	557.946	(216.515)	341.431	341.431	0	0
2 Impuestos indirectos	269.848	(31.318)	238.530	238.530	178.530	60.000
3 Tasas y otros ingresos	228.900	54.941	283.841	283.841	0	0
4 Transferencias corrientes	2.060.112	(133.399)	1.926.713	1.926.713	0	0
5 Ingresos patrimoniales	16.652.168	2.480.373	19.132.541	19.132.541	5.399.630	13.742.911
6 Enaj. Inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	4.915.635	4.915.635	4.915.635	3.700.635	1.215.000
8 Var. activos financieros	0	0	0	0	0	0
9 Var. pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS:	19.748.874	28.106.109	47.875.083	47.875.083	32.857.172	15.017.911

CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INIC.	MODIFICACION	PREVISION DEF.	OBLIGACIONES L.	PAGOS	PTE. PAGO ESTADO EJEC.
0 Resultas	0	2.899.859	2.899.859	2.899.859	2.899.859	0
1 Remuneraciones de Personal	6.553.056	812.539	7.365.595	7.365.595	7.365.595	0
2 Compra bienes y servicios	2.238.400	673.549	2.911.949	2.911.949	2.911.949	0
3 Intereses	29.425	0	29.425	29.425	29.425	0
4 Transferencias corrientes	0	793.543	793.543	793.543	793.543	0
6 Inversiones reales	8.133.440	6.283.717	14.397.157	14.397.157	11.309.282	0
7 Transferencias de capital	2.647.773	2.771.690	5.419.463	5.419.463	4.271.690	1.147.773
8 Var. activos financieros	0	0	0	0	0	0
9 Var. pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS:	19.602.094	14.214.897	33.816.991	33.816.991	21.330.511	12.457.055

INDICADORES / RATIOS	INDICADORES / RATIOS
Ahorro (Ingresos ctes. - gastos ctes.)	10851969,00
Carga financiera por endeudamiento	0,00
Coficiente de carga financiera	0,00
RATIOS POR HABITANTE Y AÑO	
Total gasto cte. año / número habitantes	18957,34
Tribucion local / número habitantes	1479,11
Carga financiera / número habitantes	0,00
ANALISIS SOBRE COMPOSICION GASTOS	
Gastos de personal / Gastos corrientes	66,53
Gastos material / Gastos corrientes	26,30
ANALISIS SOBRE COMPOSICION DE INGRESOS	
Ingresos corrientes	8,79
Tribucion / Ingresos corrientes	3,94
Ingresos patrimoniales / Ingresos corrientes	87,27
DESVIACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOBRE EL INICIAL	
(Sup. o def. ejercicio / sup. o def. inicial) x 100 - 100	8341,70
(Ingresos contraídos / Ingresos previstos) x 100 - 100	142,17
(Gastos contraídos / Gastos previstos) x 100 - 100	72,37
INFLUENCIA DE LOS INGRESOS SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO	
Superavit / Contraste de ingresos	29,43
Gastos contraídos / Ingresos contraídos	70,57

EJERCICIO 1987
 PROVINCIA Salamanca
 CORPORACION Valdelosa
 HABITANTES 584

CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INIC.	MODIFICACION PREVISION DEF. DERECHOS LIQ. RECAUDACION	PTE. COBRO ESTADO EJE.
0 Resultados	0	1.309.438	1.309.438
1 Impuestos directos	450.000	0	0
2 Impuestos indirectos	310.000	140.760	450.760
3 Tasas y otros ingresos	450.000	135.356	585.356
4 Transferencias corrientes	2.060.112	475.877	2.535.989
5 Ingresos patrimoniales	9.350.000	(60.878)	9.289.122
6 Enaj. inversiones reales	0	0	0
7 Transferencias de capital	2.500.000	889.032	3.389.032
8 Var. activos financieros	0	0	0
9 Var. pasivos financieros	0	0	0
TOTAL INGRESOS:	15.120.112	2.439.565	17.559.677

CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INIC.	MODIFICACION PREVISION DEF. OBLIGACIONES L PAGOS	PTE. PAGO ESTADO EJE.
0 Resultados	0	0	0
1 Remuneraciones de Personal	2.668.800	39.640	2.708.440
2 Compra bienes y servicios	3.237.000	990.664	4.227.664
3 Intereses	100.000	82.862	182.862
4 Transferencias corrientes	0	0	0
5 Inversiones reales	4.114.312	414.236	4.528.548
6 Transferencias de capital	0	0	0
7 Var. activos financieros	0	0	0
8 Var. pasivos financieros	5.000.090	(494.604)	4.505.396
TOTAL GASTOS:	15.120.112	1.032.836	16.152.948
DIFERENCIAS	0	1.406.729	1.406.719

INDICADORES / RATIOS

INDICADORES / RATIOS	VALORES
RATIOS POR HABITANTE Y AÑO	
Ahorro (Ingresos ctes. - gastos ctes.)	5742191,00
Carga financiera por endeudamiento	468829,00
Coefficiente de carga financiera	57,36
ANALISIS SOBRE COMPOSICION GASTOS	
Gastos de personal / Gastos corrientes	38,05
Gastos material / Gastos corrientes	59,39
ANALISIS SOBRE COMPOSICION DE INGRESOS	
Diferencias / Ingresos corrientes	72,23
Ingresos patrimoniales / Ingresos corrientes	27,77
DEVIACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOBRE EL INICIAL	
(Sup. o def. ejercicio / Sup. o def. inicial) x 100 - 100	ERR
(Gastos contraídos / Ingresos previstos) x 100 - 100	16,13
(Gastos contraídos / Gastos previstos) x 100 - 100	6,83
INFLUENCIA DE LOS INGRESOS SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO	
Operativ / Contrato de ingresos	8,01
Gastos contraídos / Ingresos contraídos	91,99

EJERCICIO 1986
 PROVINCIA Salamanca
 CORPORACION Valdelosa
 HABITANTES 584

CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INIC.	MODIFICACION PREVISION DEF. DERECHOS LIQ. RECAUDACION	PTE. COBRO ESTADO EJE.
0 Resultados	0	10.915.097	10.915.097
1 Impuestos directos	450.000	0	0
2 Impuestos indirectos	290.000	207.500	497.500
3 Tasas y otros ingresos	268.000	351.237	619.237
4 Transferencias corrientes	2.060.112	2.525.778	4.585.890
5 Ingresos patrimoniales	12.030.000	(9.268.420)	2.761.580
6 Enaj. inversiones reales	0	0	0
7 Transferencias de capital	2.000.000	5.714.527	7.714.527
8 Var. activos financieros	0	0	0
9 Var. pasivos financieros	0	0	0
TOTAL INGRESOS:	17.098.112	7.377.607	24.475.719

CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INIC.	MODIFICACION PREVISION DEF. OBLIGACIONES L PAGOS	PTE. PAGO ESTADO EJE.
0 Resultados	0	103.250	103.250
1 Remuneraciones de Personal	5.216.272	599.148	5.815.420
2 Compra bienes y servicios	3.137.000	1.139.154	4.276.154
3 Intereses	120.000	(1.716)	118.284
4 Transferencias corrientes	0	0	0
5 Inversiones reales	8.624.840	8.311.793	16.936.633
6 Transferencias de capital	0	0	0
7 Var. activos financieros	0	0	0
8 Var. pasivos financieros	0	0	0
TOTAL GASTOS:	17.098.112	10.111.629	27.209.741
DIFERENCIAS	0	(2.734.022)	(2.734.022)

INDICADORES / RATIOS

INDICADORES / RATIOS	VALORES
RATIOS POR HABITANTE Y AÑO	
Ahorro (Ingresos ctes. - gastos ctes.)	-432765,00
Carga financiera por endeudamiento	11826,00
Coefficiente de carga financiera	2,07
ANALISIS SOBRE COMPOSICION GASTOS	
Gastos de personal / Gastos corrientes	56,79
Gastos material / Gastos corrientes	42,05
ANALISIS SOBRE COMPOSICION DE INGRESOS	
Diferencias / Ingresos corrientes	47,24
Ingresos patrimoniales / Ingresos corrientes	52,76
DEVIACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOBRE EL INICIAL	
(Sup. o def. ejercicio / Sup. o def. inicial) x 100 - 100	ERR
(Gastos contraídos / Ingresos previstos) x 100 - 100	43,15
(Gastos contraídos / Gastos previstos) x 100 - 100	59,14
INFLUENCIA DE LOS INGRESOS SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO	
Operativ / Contrato de ingresos	-11,17
Gastos contraídos / Ingresos contraídos	111,17

ANEXO 5

CORPORACION: VALDELOSA
 PROVINCIA: SALAMANCA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º - 1/77

INGRESOS					
CAPITULO	1.979	1.980	1.981	1.982	1.983
CAP.1	0	0	0	0	0
CAP.2	0	0	0	0	0
CAP.3	0	0	1.938.301	167.783	155.619
CAP.4	1.885.344	1.245.442	2.784.030	1.362.333	0
CAP.5	0	0	0	0	0
CAP.6	2.553.042	139.180	0	0	0
CAP.7	0	0	0	0	0
CAP.8	0	0	0	0	0
CAP.9	0	0	0	0	0
TOTAL	4.438.386	1.384.622	4.722.331	1.530.116	155.619

PAGOS					
CAPITULO	1.979	1.980	1.981	1.982	1.983
CAP.1	211.639	0	0	0	0
CAP.2	0	0	0	0	0
CAP.3	0	0	0	0	0
CAP.4	0	0	0	0	0
CAP.6	3.279.963	1.792.934	4.121.164	2.620.865	0
CAP.7	0	0	0	0	13.950
CAP.8	0	0	0	0	0
CAP.9	0	0	0	0	0
TOTAL	3.491.602	1.792.934	4.121.164	2.620.865	13.950
ESTADO EJECUCION		190.559			

ANEXO 6

DOCUMENTACION CONTABLE LOCALIZADA

AÑO	L.CAJA	D.I.ING.	D.I.PAG.	INV/BAL.	L.ARGUEJOS	L.ACTAS	RENTAS/EX.	GRAL.GTOS	L.AUX.PTD
1.976	1	1	1	1	0	1	0	0	1
1.977	0	1	0	1	0 /d.MAY	1	1	0	1
1.978	0	1	1	1	1	1	0	0	1
1.979	0	1	1	0	h.ABR/d.MAY	1	0	0	1
1.980	0	1	1	0	1	1	0	0	1
1.981	0	1	1	0	h.MAY/d.JUN	1	0	0	1
1.982	0	1	1	0	1	1	0	0	1
1.983	0	1	1	0	h.FEB/d.DIC	1	0	0	1
1.984	0	1	1	1	1	1	0	0	0
1.985	0	1	1	0	h.NOV/d.DIC	1	0	0	0
1.986	0	1	1	0	1	1	0	0	0
1.987	0	1	1	0	1	1	0	0	0

(*) CUENTAS LOCALIZADAS: 1
 CUENTAS SIN LOCALIZAR: 0

ANEXO 7

SITUACION DE LAS CUENTAS OBLIGATORIAS

AÑO	PRESUPUESTO ADM.PATRIM.	VIAP	CAJDALES	RECALDACION
1.976	1	1	1	0
1.977	1	1	1	0
1.978	1	1	1	0
1.979	1	1	1	0
1.980	0	1	1	0
1.981	1	0	1	0
1.982	1	0	0	0
1.983	0	0	0	0
1.984	1	0	0	0
1.985	1	0	0	0
1.986	1	0	0	0
1.987	1	0	0	0

(*) CUENTAS RENDIDAS: 1
 CUENTAS SIN RENDIR: 0

MINISTERIO DE JUSTICIA

15964 RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se fija el plazo de un año para la reconstrucción de un folio desaparecido en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Registrador de la Propiedad de Málaga número 9, en que da cuenta de la desaparición -por causas ignoradas- del folio número 100 del tomo 1.226, libro 440 del Archivo y

Teniendo en cuenta que por el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha sido remitida copia del acta de la visita de inspección practicada al efecto en el expresado Registro por el señor Magistrado-Juez de lo Penal número 1, Decano de Málaga.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 16 de julio de 1990, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de Málaga número 9.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 2 de julio de 1990.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.